



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/037/2020

Expedientes: COTAIP/888/2019 y  
COTAIP/0149/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas del día once de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio **DF/UAJ/0419/2020** y **DF/UAJ/0423/2020** remite la Dirección de Finanzas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Finanzas.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Secretario y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**2.- instalación de la sesión.** - Siendo las dieciséis horas del día once de febrero del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad.

**4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Finanzas.-** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia citada, en el orden siguiente: -----

- ✦ Oficio **DF/UAJ/0419/2020** mediante el cual, la Dirección de Finanzas, proporciona lo siguiente: *Copia Simple de anuencias para venta de cerveza de los años 2018 y 2019.*
- ✦ Oficio **DF/UAJ/0423/2020** mediante el cual, la Dirección de Finanzas, proporciona lo siguiente: *copia simple de los talones de pago de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los servidores públicos que conforman la estructura orgánica de esa Dirección de Finanzas.*

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión publica de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.** -----

### ANTECEDENTES

**UNO.** - A través del oficio **DF/UAJ/0419/2020** signado por la **Dirección de Finanzas** que envía a ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información formato digital de la siguiente documentación: *Copia Simple de anuencias para venta de cerveza de los años 2018 y 2019.* Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho Padrón bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

información confidencial, y sean publicados en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

**DOS.-** Así mismo, mediante el oficio **DF/UAJ/0423/2020** signado por la **Dirección de Finanzas** que envía a ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información formato digital de la siguiente documentación: *copia simple de los talones de pago de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los servidores públicos que conforman la estructura orgánica de esa Dirección de Finanzas*. Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho Padrón bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicados en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

**TRES.-** En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0593/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de padrón de Proveedores que se encuentra bajo resguardo de la Dependencia en comento.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, con relación al *Copia Simple de anuencias para venta de cerveza de los años 2018 y 2019*, proporcionado por la Dirección de Finanzas detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

#### 1.- Copia Simple de anuencias para venta de cerveza de los años 2018 y 2019.

*Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y/o personales.*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- **Nombre persona física que recibe el documento y/o persona física a la que se le autoriza la anuencia.** El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, en esta acto, el nombre de quien recibe la anuencia; Maxime que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.
- **R.F.C** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. Cabe hacer mención que el R.F.C. solo gozará de la Protección de este Sujeto Obligado, cuando el titular de este se trate de una persona física, tal como se detallará en la tabla que más adelante se proporciona.
- **Domicilio:** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular datos los cuales comprenden nombre de la calle o vialidad, numero de departamento, casa, interior, exterior, etc. Nombre de la localidad y/o colonia. Datos que pertenecen a personas físicas y que este Sujeto Obligado deberá proteger.
- **Lugar:** el lugar o domicilio en donde corresponde la anuencia para venta de cervezas; dado que este Sujeto Obligado, no tiene certeza de que cuando se trate de una anuencia concedida a una persona física, este lugar o domicilio puede ser el domicilio particular de la Persona Física y en virtud de ello, este Sujeto Obligado deberá proteger dicha información perteneciente a una persona física.
- **Código QR:** Un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados. La mayoría del tiempo los datos es un enlace a un sitio web (URL). Al escanear un código QR utilizando el teléfono inteligente, se obtiene un acceso inmediato a su contenido. Por ello, para este comité resulta importante, clasificar la información como confidencial, en virtud de que, al tener acceso a dicho código, abriríamos la puerta a información que el titular de dichos datos no proporcionó consentimiento alguno para ello. Este dato será clasificado en las anuencias que únicamente son autorizadas a personas físicas.
- **Firmas de las personas que recibieron el documento:** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000,  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
 «2020, Año de Leona Vicario,  
 Benemérita Madre de la Patria».

clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

Dado lo anterior, este Comité de Transparencia reproduce y a su vez, anexa las tablas de anuencias detalladas por la Dirección de Finanzas a efectos de hacer saber al solicitante de la información, cuales son los datos confidenciales y/o personales con los que cuentan cada uno de los documentos requeridos, mismos que se citan a continuación en los cuales se mencionan que las anuencias que contengan datos confidenciales y/o personales serán marcados con una "x":

**TABLA 1  
 ANUENCIAS 2018**

	ANUENCIA NUMERO	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA	R.F.C. DE PERSONA FÍSICA	DOMICILIO DE PERSONA FÍSICA	LUGAR	CODIGO QR	NOMBRE PERSONA FÍSICA QUE RECIBE DOCUMENTO	FIRMA PERSONA FÍSICA QUE RECIBE EL DOCUMENTO
1	AN-0000138-2018	X	X	X	X	X	X	X
2	AN-0000161-2018	-	-	-	-	-	X	X
3	AN-0000162-2018	-	-	-	-	-	-	X
4	AN-0000168-2018	-	-	-	-	-	X	X
5	AN-0000095-2018	-	-	-	-	-	X	X
6	AN-0000096-2018	-	-	-	-	-	X	X
7	AN-0000097-2018	-	-	-	-	-	X	X
8	AN-0000098-2018	-	-	-	-	-	X	X
9	AN-0000099-2018	-	-	-	-	-	X	X
10	AN-0000100-2018	-	-	-	-	-	X	X
11	AN-0000101-2018	-	-	-	-	-	X	X
12	AN-0000102-2018	-	-	-	-	-	X	X
13	AN-0000103-2018	-	-	-	-	-	X	X
14	AN-0000104-2018	-	-	-	-	-	X	X
15	AN-0000105-2018	-	-	-	-	-	X	X
16	AN-0000106-2018	-	-	-	-	-	X	X
17	AN-0000107-2018	-	-	-	-	-	X	X
18	AN-0000139-2018	-	-	-	-	-	X	X
19	AN-0000140-2018	-	-	-	-	-	X	X
20	AN-0000141-2018	-	-	-	-	-	X	X
21	AN-0000142-2018	-	-	-	-	-	X	X

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
 C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
EL AYUNTAMIENTO 2010 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

22	AN-0000143-2018	-	-	-	-	-	X	X
23	AN-0000144-2018	-	-	-	-	-	X	X
24	AN-0000145-2018	-	-	-	-	-	X	X
25	AN-0000146-2018	-	-	-	-	-	X	X
26	AN-0000147-2018	-	-	-	-	-	X	X
27	AN-0000148-2018	-	-	-	-	-	X	X
28	AN-0000149-2018	-	-	-	-	-	X	X
29	AN-0000150-2018	-	-	-	-	-	X	X
30	AN-0000151-2018	-	-	-	-	-	X	X
31	AN-0000152-2018	-	-	-	-	-	X	X
32	AN-0000153-2018	-	-	-	-	-	X	X
33	AN-0000154-2018	-	-	-	-	-	X	X
34	AN-0000155-2018	-	-	-	-	-	X	X
35	AN-0000156-2018	-	-	-	-	-	X	X
36	AN-0000157-2018	-	-	-	-	-	X	X
37	AN-0000158-2018	-	-	-	-	-	X	X
38	AN-0000159-2018	-	-	-	-	-	X	X
39	AN-0000160-2018	-	-	-	-	-	X	X
40	AN-0000163-2018	-	-	-	-	-	X	X
41	AN-0000164-2018	-	-	-	-	-	X	X
42	AN-0000165-2018	-	-	-	-	-	X	X
43	AN-0000166-2018	-	-	-	-	-	X	X
44	AN-0000167-2018	-	-	-	-	-	X	X
45	AN-0000169-2018	-	-	-	-	-	X	X
46	AN-0000170-2018	-	-	-	-	-	X	X
47	AN-0000108-2018	-	-	-	-	-	X	X
48	AN-0000171-2018	-	-	-	-	-	X	X
49	AN-0000172-2018	-	-	-	-	-	-	X
50	AN-0000173-2018	-	-	-	-	-	-	X
51	AN-0000174-2018	-	-	-	-	-	-	X
52	AN-0000175-2018	-	-	-	-	-	-	X
53	AN-0000176-2018	-	-	-	-	-	-	X
54	AN-0000177-2018	-	-	-	-	-	-	X
55	AN-0000178-2018	-	-	-	-	-	-	X
56	AN-0000179-2018	-	-	-	-	-	-	X

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

57	AN-0000180-2018	-	-	-	-	-	-	X
58	AN-0000181-2018	-	-	-	-	-	-	X
59	AN-0000182-2018	-	-	-	-	-	-	X
60	AN-0000183-2018	-	-	-	-	-	-	X
61	AN-0000184-2018	-	-	-	-	-	-	X
62	AN-0000185-2018	-	-	-	-	-	-	X
63	AN-0000186-2018	-	-	-	-	-	-	X
64	AN-0000187-2018	-	-	-	-	-	-	X
65	AN-0000188-2018	-	-	-	-	-	-	X
66	AN-0000189-2018	-	-	-	-	-	-	X
67	AN-0000190-2018	-	-	-	-	-	-	X
68	AN-0000191-2018	-	-	-	-	-	-	X
69	AN-0000192-2018	-	-	-	-	-	-	X
70	AN-0000193-2018	-	-	-	-	-	-	X
71	AN-0000194-2018	-	-	-	-	-	-	X
72	AN-0000195-2018	-	-	-	-	-	-	X
73	AN-0000196-2018	-	-	-	-	-	-	X
74	AN-0000197-2018	-	-	-	-	-	-	X
75	AN-0000198-2018	-	-	-	-	-	-	X
76	AN-0000199-2018	-	-	-	-	-	-	X
77	AN-0000200-2018	-	-	-	-	-	-	X
78	AN-0000201-2018	-	-	-	-	-	-	X
79	AN-0000202-2018	-	-	-	-	-	-	X
80	AN-0000203-2018	-	-	-	-	-	-	X
81	AN-0000204-2018	-	-	-	-	-	-	X
82	AN-0000205-2018	-	-	-	-	-	-	X
83	AN-0000206-2018	-	-	-	-	-	-	X
84	AN-0000207-2018	-	-	-	-	-	-	X
85	AN-0000208-2018	-	-	-	-	X	-	X
86	AN-0000209-2018	-	-	-	-	X	-	X

**TABLA 2  
ANUENCIAS 2019**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

	ANUENCIA NUMERO	NOMBRE PERSONA FÍSICA QUE RECIBE DOCUMENTO	FIRMA PERSONA FÍSICA QUE RECIBE EL DOCUMENTO
1	AN-0000213-2019	X	X
2	AN-0000214-2019	X	X
3	AN-0000216-2019		x
4	AN-0000217-2019		x
5	AN-0000218-2019		x
6	AN-0000219-2019		x
7	AN-0000220-2019		x
8	AN-0000221-2019		x

II.- Así mismo, de conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, con relación al *copia simple de los talones de pago de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los servidores públicos que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas*, proporcionado por la Dirección de Finanzas detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

- 1.- **Copia simple de los talones de pago de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los servidores públicos que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas.**

*Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y/o personales.*

- **Numero de empleado:** El número de empleado es aquel número con el cual, un trabajador de este H. Ayuntamiento, puede identificarse, a efectos de realizar acciones administrativas propias de las actividades de este ente municipal, recibir salarios, suscribir documentos, etc. Por lo que resulta primordial para este comité, clasificarlo como confidencial en virtud de ser un número único e

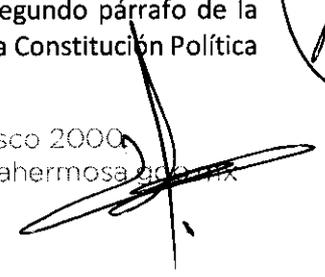
identificable con el cual, al ser divulgado, daríamos la oportunidad a cualquier particular de realizar las acciones anteriormente detalladas.

- **R.F.C:** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.
- **CURP:** Es la sigla de la Clave Única de Registro de Población, clave alfanumérica que está compuesta por dieciocho caracteres que se utiliza en México. Es decir que la CURP es un instrumento de registro asignado a todas las personas para su identificación oficial en todo el país, ya sea para quienes vivan en él como también para los que tengan residencia en el extranjero; como es notorio, es un documento único e identificable e importante clasificar como personal por este sujeto obligado.
- **Deducciones personales:** Como se aprecia en las documentales que la Dependencia correspondiente proporciona a este comité para su análisis, se aprecia que se refiere como deducciones personales que los empleados relacionados en la información requerida son deducciones que alguno de ellos tiene por concepto de gastos o créditos personales, por lo cual, resultan ser datos que este Sujeto Obligado deberá proteger y salvaguardar.

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares.**

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el considerando I y II de la presente acta.-----

**IV.-** Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos consistentes en *Copia Simple de anuencias para venta de cerveza de los años 2018 y 2019*; descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos consistentes en *copia simple de los talones de pago de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los servidores públicos que conforman la estructura orgánica de esa Dirección de Finanzas*; descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**TERCERO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Finanzas, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----



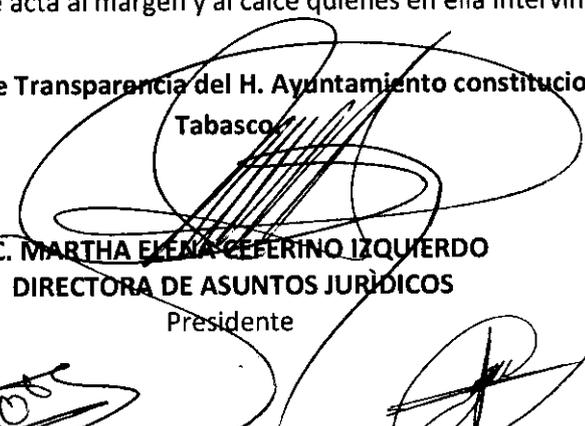
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

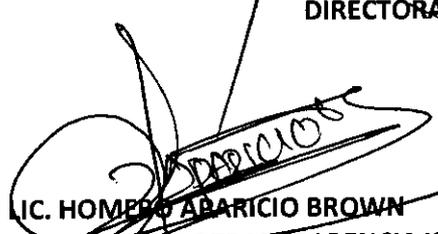
«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las diecisiete horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro,  
Tabasco

  
**LIC. MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO**  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Presidente

  
**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Secretario

  
**MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA**  
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E  
INNOVACIÓN  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**